

PASO 5: TRIBUNAL

Su solicitud de un documento acusatorio puede dar lugar al arresto y detención del demandado. Si como resultado de su solicitud, el comisionado emite un documento acusatorio, no será posible para el comisionado retirar el documento. No puede cambiar de opinión una vez que presenta el cargo. Solo se puede eliminar el cargo en un juicio o por acción del Fiscal.

Usted deberá comparecer ante el tribunal como testigo. Si no comparece en la fecha fijada por el tribunal, es posible que se le arreste por no obedecer una orden judicial.

RESTRICCIONES PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

Un demandante, una víctima, un representante de la víctima o un testigo puede solicitar que su dirección y número de teléfono no queden disponibles para la inspección del público para su protección en un caso penal debido a:

- amenazas a la seguridad hechas por el demandado o persona(s) en nombre del demandado;
- un acto de violencia por parte del demandado o persona(s) en nombre del demandado;
- un delito grave, o un acto delictivo cometido por un menor que si lo cometiera un adulto sería un delito grave; o
- un delito relacionado con violencia doméstica según el Procedimiento Penal, sección 6-233, o un acto delictivo cometido por un menor que sería un delito relacionado con violencia doméstica si lo cometiera un adulto.

Presente el formulario Suplemento Confidencial (CC-DC-CR-001S) con su queja.

La solicitud de un documento acusatorio deberá presentarse bajo juramento. Una persona que, a sabiendas, proporcione información falsa en una solicitud estará sujeta a una multa de no más de \$500 o será encarcelada por no más de seis meses, o ambas cosas, a discreción del tribunal.

Para obtener más información sobre el Poder Judicial de Maryland y el Tribunal de Distrito, consulte la página web:
mdcourts.gov

La misión del Tribunal de Distrito de Maryland es proporcionar justicia equitativa y exacta para todas las personas que estén involucradas en litigios ante el tribunal.

La finalidad de la información contenida en este folleto es informar al público y no constituye asesoramiento legal. Este folleto queda sujeto a modificaciones no programadas y sin previo aviso. Toda reproducción de este material debe contar con la autorización del Despacho del Secretario Principal del Tribunal de Distrito de Maryland.

DC-CR-001BRSP (Rev. 10/2024) (TR 08/2024)



SPANISH

Demandantes penales

Cómo
presentar
una demanda
penal en el
tribunal de
distrito de
Maryland

¿Qué debe hacer si cree que se ha cometido un delito contra usted o un menor bajo su custodia?

PASO 1: INFORMAR EL CRIMEN A LA POLICÍA

Si cree que se ha cometido un delito contra usted o un menor bajo su custodia, su primer paso debería ser denunciar el delito al departamento de policía local. Informar el incidente lo convierte en un asunto admitido en el registro, incluso si la policía no puede investigar el crimen.

Dependiendo de la naturaleza del incidente, la policía puede realizar una investigación. La investigación determina si la policía presenta cargos ante un comisionado del Tribunal de Distrito.

Si la policía presenta cargos, el asunto queda ahora bajo la autoridad del tribunal.

PASO 2: PRESENTAR CARGOS ANTE UN COMISIONADO DEL TRIBUNAL DE DISTRITO

Si la policía no lleva a cabo una investigación ni presenta cargos, usted puede presentar una *Solicitud de Declaración de Cargos* por su cuenta ante un comisionado del Tribunal de Distrito.

Un comisionado del Tribunal de Distrito, un funcionario judicial, revisa la *Solicitud de Declaración de Cargos* para decidir si existen pruebas suficientes para acusar al demandado (la persona acusada) de un delito (causa probable).

Debe informar al comisionado, por escrito, los detalles del delito.

PASO 3: CÓMO COMPLETAR LA SOLICITUD

Dado que la solicitud ayuda al comisionado a determinar si existe una causa probable para presentar cargos, usted debe proporcionar información precisa y adecuada.

- **Quién**—Bajo Demandante, indique su nombre e información de contacto.
Bajo Demandado identifique a la persona a la que acusa de cometer el delito.
- **Descripción**—Describa al demandado. Proporcione tanta información como sea posible para que el demandado pueda ser fácilmente identificado.
- **Cuándo**—Indique la hora, el día, el mes y el año del delito.
- **Dónde**—Indique la dirección exacta, la ciudad, el condado y el estado donde ocurrió el delito. Indique también si el delito sucedió en una residencia privada o en un lugar público.
- **Qué**—Indique exactamente lo que le hicieron. Por ejemplo, si le robaron una propiedad, descríbala e indique su valor. Si la propiedad fue dañada o destruida, indique el costo original del artículo o su valor de reemplazo. Si no sabe el valor exacto, calcúlelo de la forma más precisa posible. NO incluya la información de identificación de una víctima menor de edad en el informe de la denuncia.
- **Por qué**—Al explicar lo que le sucedió, incluya cualquier hecho que demuestre que el acusado tenía la intención de cometer un acto criminal.
- **Cómo**—Indique cómo cometió el delito el acusado. Por ejemplo, si fue víctima de una agresión, ¿lo (la) golpearon con el puño, la mano abierta, lo (la) patearon o lo (la) empujaron, o lo (la) golpearon con un objeto, como un palo de golf o un tubo, etc.?

PASO 4: EMITIR UNA CITACIÓN O UNA ORDEN DE ARRESTO

Después de haber firmado la solicitud, el comisionado la revisa para determinar si se ha cometido o no un delito y si hay motivos para creer que la persona a la que ha acusado cometió el delito.

Si el comisionado determina que existe una causa probable, se emite un documento acusatorio. El comisionado emitirá una citación judicial para que el demandado comparezca ante el tribunal en una fecha posterior, o bien, emitirá una orden de arresto del demandado.

Si se emite una citación judicial, un agente del orden público autorizado notificará al demandado o intentará hacerlo. “Notificar” significa entregar la citación judicial al demandado.

Si se emite una orden de arresto, el documento se entregará a la agencia del orden público responsable de encontrar y arrestar al demandado.

AL COMPLETAR UNA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CARGOS, DEBE INFORMARLE AL COMISIONADO:

- QUIÉN
- QUÉ
- CUÁNDO
- POR QUÉ
- DÓNDE
- CÓMO
- UNA DESCRIPCIÓN DEL DEMANDADO